

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1**

DEBE CANCELAR

A

**DIANA CAROLINA REALES CASTRO
C.C. No. 1.048.289.441**

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000)

**POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA,
RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS No. 202002363 CORRESPONDIENTE
AL PERIODO QUE VA DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO ITAÚ
NO. 620159166**

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,



Diana Carolina Reales Castro

C.C. No. 1.048.289.441